

Ayuntamiento  
de Álora

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 6/2023 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

### Fecha y hora de celebración

23 de mayo de 2023 a las 09:30:00

### Lugar de celebración

Despacho de alcaldía

### **PRESIDENTE**

D. Francisco Jesús Martínez Subires, Alcalde-Presidente

### **SECRETARIO**

D. Francisco J. Pérez Álvarez, Responsable de Administración General

### **VOCALES**

Dña. Raquel Vela Rando, Interventora

Dña. María Ángeles Córdoba Berlanga, Secretaria General

Dña. María Del Carmen Vergara Borrego, Aux. Administrativo Secretaría

### **ASESOR**

Dña. Flores Martín González, Gestora del órgano de asistencia

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente
- 4.- Propuesta adjudicación

### Se expone

#### 1.- Apertura y calificación administrativa

Han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	LOTE AL QUE LICITAN		
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
NIF: B14343586 ENERPLUS,S.L.U	Fecha de presentación: 22 de mayo de 2023 a las 15:21:26		X	
NIF: A20072070 ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPUZCOA, S.A	Fecha de presentación: 22 de mayo de 2023 a las 10:35:02	X	X	
NIF: B29571536 oreoil s.l	Fecha de presentación: 28 de abril de 2023 a las 13:59:23	X	X	
No hay licitadores para este lote				

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-18e6a227-f25e8dae-b19746b1-b745d1f1-b1759673

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- **NIF: B14343586 ENERPLUS, S.L.U.** Lote 2: Gasóleo Tipo C.
- **NIF: A20072070 ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPUZCOA, S.A.** Lote 1: Gasóleo Tipo A, Lote 2: Gasóleo Tipo C.

Tiene que subsanar el siguiente licitador:

- **NIF: B29571536 OREOIL S.L.** Lote 1: Gasóleo Tipo A, Lote 2: Gasóleo Tipo C.
- La firma electrónica de los documentos aportados no se ha podido validar, arrojando la plataforma el siguiente error:

<b>Resultado validación:</b>	Incorrecto
<b>Tipo validación:</b>	Proceso de verificación de Firma Electrónica completo
<b>Detalle:</b>	El certificado firmante se encuentra caducado
<b>Conclusión:</b>	Firma electrónica no válida.

- El representante de la entidad es diferente al firmante de los documentos.

Conforme establece el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a las entidades citadas anteriormente se les concede un plazo de tres días hábiles, desde el envío del requerimiento a través de la plataforma de contratación del Sector Público, para la subsanación de los defectos detectados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

<b>EL SECRETARIO DE LA MESA</b>	<b>EL PRESIDENTE</b>
Fdo. Francisco J. Pérez Álvarez	Fdo. Francisco J. Martínez Subires